



ADENDA al
Listado de dictámenes



Sesión Extraordinaria del martes 06 de octubre de 2026, 10:00 horas
Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la Universidad de Guadalajara

CONTENIDO

Comisiones Permanentes de:		Pág.
Educación y Hacienda	4	2
Educación, Hacienda y Normatividad	2	3
Hacienda	3	3-4
Total:		8

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda:

1. **Dictamen Núm. I/2026/ 328: PRIMERO.** Se crea el programa académico de la **Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2027-A.
2. **Dictamen Núm. I/2026/329: PRIMERO.** Se crea el programa académico del **Doctorado en Ciencias Sociomédicas y Antropológicas de la Salud** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2027-A.
3. **Dictamen Núm. I/2026/330: PRIMERO.** Se crea el programa académico de la **Maestría en Ciencia de la Ciudad y Gestión del Territorio** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2027-A.
4. **Dictamen Núm. I/2026/333: PRIMERO.** Se crea el programa académico del **Doctorado en Ciencia de la Ciudad** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2027-A.

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad:

1. **Dictamen Núm. I/2026/331: PRIMERO.** Se crea el plan de estudios del Bachillerato General en Línea, en la modalidad no escolarizada, opción en línea o virtual, bajo el sistema de créditos, en las Escuelas y Módulos del Sistema de Educación Media Superior, a partir de la primera promoción de la anualidad de 2027. **Se determina la inactivación y entrada en proceso de liquidación del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias en la modalidad virtual del Sistema de Educación Media Superior. SEGUNDO.** La administración y operación del plan de estudios del Bachillerato General en Línea estará a cargo del Sistema de Educación Media Superior; las aperturas o promociones se ajustarán a la demanda y a las condiciones para satisfacerla, por lo que no estará sujeto a calendarización fija de ingreso. La organización académica, administrativa, de expedición de constancias, certificación de los estudios del Bachillerato General en Línea, estará a cargo de la escuela sede que el Sistema de Educación Media Superior determine.
2. **Dictamen Núm. I/2026/332: Se crea el plan de estudios del Bachillerato General Mixto,** en la modalidad mixta, bajo el sistema de créditos, en las Escuelas y Módulos del Sistema de Educación Media Superior, a partir de la primera promoción de la anualidad de 2027. **Se determina la inactivación y entrada en proceso de liquidación del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias en la modalidad mixta del Sistema de Educación Media Superior. SEGUNDO.** La administración y operación del plan de estudios del Bachillerato General Mixto estará a cargo del Sistema de Educación Media Superior; las aperturas o promociones se ajustarán a la demanda y a las condiciones para satisfacerla, por lo que no estará sujeto a calendarización fija de ingreso. La organización académica, administrativa, de expedición de constancias, certificación de los estudios del Bachillerato General Mixto, estará a cargo de las escuelas del Sistema de Educación Media Superior donde estén adscritos los estudiantes.

Comisión Permanente de Hacienda:

1. **Dictamen Núm. II/2026/337: PRIMERO.** Se crea el arancel denominado, "**Carta Acreditativa**", con una tarifa unitaria de \$154.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). **SEGUNDO.** Se crea el arancel denominado, "**Validación y Gestión de Documentos Académicos para Trámites en el Extranjero**", con una tarifa unitaria de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). **TERCERO.** Los ingresos obtenidos por los aranceles creados mediante el presente dictamen, serán destinados a la Coordinación General de Control Escolar.
2. **Dictamen Núm. II/2026/338: PRIMERO.** Se actualiza el plano del "**Plan Maestro Los Belenes**", aprobado el 22 de octubre de 1993, con dictamen 11642 y modificado el 23 de febrero de 1994, por el dictamen 7343, considerando las vialidades actualmente construidas. **SEGUNDO.** Se aprueba reordenar el plano del predio Los Belenes en dos grandes polígonos: Fracción Norte: ubicado al norte del Anillo Periférico Norte "Manuel Gómez Morín", y Fracción Sur: ubicado al sur del Anillo Periférico Norte "Manuel Gómez Morín".

3. **Dictamen Núm. II/2026/339: PRIMERO.** Se autoriza a la persona titular de la Rectoría General para realizar los actos jurídicos necesarios para constituir un Fideicomiso Maestro de Administración y Protección Patrimonial Temporal, en el que la Universidad de Guadalajara tendrá el carácter de única fideicomitente y única fideicomisaria. El fideicomiso tendrá por objeto salvaguardar los derechos de uso y aprovechamiento del inmueble identificado en el resolutivo Tercero del presente dictamen, en adelante denominado el Inmueble. **SEGUNDO.** Se establece la integración de un Comité Técnico Fideicomiso Maestro de Administración y Protección Patrimonial temporal, en el que la Universidad de Guadalajara tendrá el carácter de única fideicomitente y única fideicomisaria, responsable de analizar las propuestas de aprovechamiento de los inmuebles y dar seguimiento a su administración, a la protección patrimonial y al desarrollo de los proyectos, conforme a las atribuciones que se establezcan en el contrato constitutivo.

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Presidenta del H. Consejo General Universitario

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo General Universitario